



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

26

11

24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8652/24**

NOMBRE: BLOQUE: DESAFÍO POR VGG

TITULO: PROYECTO DECRETO; tareas de desmalezamiento, limpieza y desobstrucción de cunetas en la intersección de las calles J. Ingenieros y 12 de Octubre.

AUTOR/ES: VEGA

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

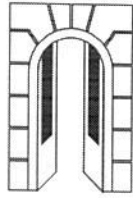
INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

[Handwritten signature]
Firma Rocío
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2.756

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a observaciones realizadas en calle José Ingenieros intersección con 12 de octubre, encontramos en mal estado las cunetas, con malezas, residuos y con aguas estancadas en claro estado de putrefacción.

Que el inconveniente descripto anteriormente se produce a raíz de la falta de mantenimiento con respecto a la limpieza y desmalezamiento de los desagües referidos, dicha acción provoca el anegamiento signado y el mismo se convierte en un lugar propicio para la proliferación de insectos capaces de propagar enfermedades infectocontagiosas.

Que también se observa la emanación de olores nauseabundo característico de los efluentes en estado de descomposición, situación que perjudica a los vecinos y vecinas del lugar, deteriorándole la salud y la calidad de vida.

Que la problemática denunciada tiene que ver con la falta de trabajos rutinarios de limpieza, desobstrucción y desmalezamiento de los conductos pluviales, tarea que debe estar esquematizada y ejecutada por la Secretaría de Servicios Públicos de manera sistemática y/o frecuente durante todo el año.

Que, a consecuencia de la carencia mencionadas, se han dictado en este cuerpo deliberativo numerosas normativas solicitándole al Departamento Ejecutivo Municipal que realice tareas de limpiezas y desmalezamientos en distintos puntos de la ciudad con situaciones similares a la problemática de los desagües referidos en el presente documento.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, realice tareas de limpieza, desmalezamiento y desobstrucción de las cunetas de calle José Ingenieros intersección 12 de Octubre

ART.2) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, desarrolle un programa de limpieza, desmalezamiento y desobstrucción de forma sistemático y rutinario de todas las cunetas y desagües pluviales de la ciudad.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIQ
20/11/2024	
Anotado por LAURA	
Archivado por	

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

JULIETA VEGA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GÁLVEZ